



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.837.1

MAT: AUTORIZA PAGO HRS.
EXTRAORDINARIAS.

LAJA, 26 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- Informe del Encargado de Personal Daem.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de junio 2013:

Sr. Luis Salinas Fuentes	40 hrs.
Sr. José Rifo Veloso	04 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	04 hrs.
Sr. Ricardo Soto Candia	08 hrs.
Srta. Natalia Silva Cares	06 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	12 hrs.
Srta. Rosa Alarcón Llano	06 hrs.
Sr. Fermín Osses Cifuentes	12 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	12 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	08 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM! ✓